



Nombre del alumno: Roblero Vázquez Paulo Sergio

Nombre del profesor: Myrelle Eréndira

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Gestión De Empresas Familiares

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3ro

Grupo: A-13 Administración Y Estrategias de negocios

Comitán de Domínguez Chiapas a 20 de enero 2021

Órganos de Gobierno

Ámbitos de gobierno en la empresa familiar

las competencias del Consejo de Familia, quizá las más importantes sean planificar la sucesión y el protocolo familiar (y en etapas más avanzadas, velar por su buen funcionamiento); pero también debe trabajar en temas como la cultura familiar, la política de dividendos de la empresa, la normativa de la venta de acciones y la incorporación de las nuevas generaciones

El Consejo de Familia no es un órgano inmutable: su composición y sus prioridades variarán en función de los nuevos miembros que vayan incorporándose a la familia, y del estadio en el que se encuentre la empresa

es preciso establecer un programa de reuniones (y cumplirlo). Por lo general, los consejos se reúnen cada tres meses durante los dos primeros años, y pueden reducir luego la frecuencia en función de los asuntos a tratar.

Es necesario crear la atmósfera adecuada para que todos los miembros se sientan libres para dar su opinión, considerando al fundador o patriarca como uno más.

Han de instaurarse responsabilidades claras de liderazgo en el grupo, si bien en ocasiones es aconsejable que el presidente del Consejo no sea el líder familiar.

si puede ser fuera de la empresa y del hogar, incrementará la efectividad de las reuniones del Consejo de familia.

recurrir a facilitadores externos, por lo menos en los principios, puede contribuir a otorgar una estructura al Consejo de Familia, y facilita por lo general una comunicación más sincera.

La Junta General.

Tipos de órganos de administración

La elección de uno u otro modelo dependerá del tamaño y actividad de la empresa

El consejo de familia

Constituyen foros de comunicación entre los accionistas familiares, tanto directivos como miembros del Consejo o inactivos, que buscan salvaguardar la armonía y apoyar el cambio generacional

A medida que el número de accionistas crece, es aconsejable diferenciar ambos foros de forma que el Consejo de Familia quede integrado por un número reducido de miembros, mientras que la Asamblea Familiar estará formada por todos aquellos que deseen participar en ella.

Misión de la Asamblea Familiar.

Tiene como misión fomentar la unión, el compromiso y la concordia entre los miembros de la familia mediante un encuentro formal, que, como mínimo, tendrá carácter anual,

Los objetivos esenciales de la reunión de una Asamblea Familiar deben ser:

- Informar y compartir la evolución de la empresa, sus expectativas y los planes de futuro a corto plazo.
- Propiciar un mejor conocimiento entre todos los miembros familiares que participen.
- Transmitir y divulgar la filosofía, los criterios y los contenidos del Protocolo Familiar en caso de existir tal instrumento.

Funciones de la Asamblea Familiar.

- * Comunica y promueve la visión familiar y empresarial.
- * Transmite el proyecto empresarial.
- * Informa de la marcha de la empresa.
- * Da la oportunidad a todos los miembros familiares

- * Canaliza toda la vitalidad familiar hacia unos mismos objetivos familiares y empresariales.

- * Propone temas de discusión y de proyectos familiares de interés general a ser desarrollados por el Consejo de Familia.
- * Impulsa el debate y la evaluación en torno a los trabajos desarrollados por el Consejo de Familia.
- * Debate y ratifica las propuestas del Consejo de Familia sobre patrimonio familiar, protocolo, cambio generacional, planes de liquidez y resolución de conflictos

Funciones del Consejo de Familia.

- Sirve de vínculo entre la familia, el Consejo de Administración y la Dirección de la empresa.
- Establece y actualiza los valores y la visión de la familia sobre el futuro de la empresa a largo plazo y lo traslada al Consejo de Administración.
- Mantiene la disciplina familiar en cuanto a la empresa y la protege de las interferencias familiares.
- Establece y supervisa el proceso de planificación de las fundaciones familiares y de la familia para que evolucione de forma coordinada y paralela al de la empresa.
- Prepara la sucesión familiar al nivel de la familia y al nivel de la gestión de la empresa desarrollando planes para la transición generacional.

Órganos de Gobierno

La junta de accionistas

es el órgano con máximo poder en la empresa y es absolutamente soberana en sus decisiones. Está formada por todos los accionistas y tiene, entre otras, la facultad de aprobar los estatutos por los que se va a regir la empresa, definir sus objetivos básicos y fundamentales, nombrar al consejo de administración y determinar sus facultades, aprobar las cuentas de cada ejercicio así como los presupuestos

cada accionista sea muy consciente de su papel, de qué puede esperar y exigir de la empresa y qué no, de qué espera la empresa de él o ella, de cuáles son las necesidades de la empresa en un determinado momento para intentar hacerlas compatibles con las propias.

¿Qué hace la Junta General de Accionistas en la empresa familiar?

Los asuntos que debe decidir la Junta General de Accionistas, tanto en empresas familiares como no familiares, son de máxima importancia para la buena marcha de la compañía

Asimismo, también se encarga de:

- Nombrar y separar a los administradores o liquidadores y, en su caso, auditores de cuentas.
- Ejercer la acción social de responsabilidad.
- Modificar los estatutos sociales.
- Aumentar o reducir el capital social.
- Suprimir o limitar el derecho de suscripción y el de asunción preferente.
- Adquirir, enajenar o aportar a otra sociedad activos esenciales.
- Decidir una transformación, fusión, escisión o cesión global de activo y pasivo, así como el traslado de domicilio al extranjero.
- Disolver la sociedad.
- Aprobar el balance final de liquidación.
- Cualquier otro asunto que determine la ley o los estatutos.

El consejo de administración

A medida que una familia y su empresa se desarrollan, la necesidad de una gestión más eficaz por parte del Consejo de Administración es cada vez más intensa.

Esto sugiere que el Consejo de Administración de una empresa familiar posee un “recorrido” mucho mayor que en una empresa no familiar ya que el Consejo debe gobernar:

- la interrelación empresa-propiedad y, a la vez,
- la interrelación de dichas dimensiones con la familia.

del Consejo de Administración, en cada momento, prioridades y agendas diferentes en dos niveles:

- En el posible ejercicio de su doble papel de supervisor de la dirección y, a la vez, asesor y consejero de la empresa y de la familia; y
- En el equilibrio de su propia configuración, en la cual deberá prestarse una especial atención, entre otras cosas,

El desarrollo de estas estructuras es particularmente efectivo en empresas familiares de tamaño pequeño y mediano en fase de primera generación para canalizar la información y propiciar la comunicación entre los miembros de la familia

Procesos de gobierno.

El Consejo debe disponer de aquella información que le ayude a rentabilizar los activos de la empresa, a conocer las tendencias del mercado, el grado de satisfacción del cliente, la calidad del producto y todos aquellos otros elementos que le permitan orientar la estrategia

El Reglamento del Consejo de Administración.

Cada Consejo de Administración debe dotarse de su propio Reglamento, en el que se recojan las normas que ordenan su régimen interno y de funcionamiento, debiendo regular, como mínimo, las siguientes materias:

- Funciones, tamaño y composición del Consejo.
- Estructura de Gobierno del Consejo.
- El Presidente del Consejo.
- El Secretario del Consejo.
- Procesos de Gobierno.
- Procedimientos y criterios a seguir para el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros.
- La retribución de los Consejeros.

Órganos de Gobierno

El comité de dirección

es el equipo directivo liderado por un primer ejecutivo que tienen como principal misión proyectar la empresa hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos financieros y no financieros que establece a su vez el Consejo de Administración, y asegurar en definitiva la continuidad de la empresa en el largo plazo.

- Como tareas concretas de un Comité de Dirección podemos destacar las siguientes:
- Proponer el Plan de Negocio anual al Consejo de Administración y su actualización continua.
 - Definir y potenciar la cultura corporativa.
 - Definir estrategias dentro del marco operativo de la compañía para el cumplimiento de objetivos.
 - Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de objetivos de la compañía y toma de decisión en cuanto a las desviaciones en los mismos.
 - Realizar propuestas de mejora e inversiones al Consejo de Administración

Las áreas de soporte serían:
Director Financiero
Director de Recursos Humanos
Director de Asesoría Jurídica
Director de Marketing y/o Comercial

En cuanto a áreas de negocio corresponderían a los ejecutivos que lideran las diferentes áreas de negocio de la compañía dependiendo de su producto o tipo de servicio. Este Comité de Dirección al final estará supeditado en cuanto a sus componentes por el tipo de negocio y sus necesidades

Hay áreas que hasta ahora han sido de manera más clara lideradas por hombres (la gran mayoría en cualquier caso), pero hay algunas donde las mujeres tienen mayor presencia. Estas serían la Dirección de Marketing y la Dirección de Recursos Humanos

Relación Consejo de Administración - Consejo de Familia
Bases.
Debe asegurarse la no intromisión entre el Consejo de Administración y el Consejo de Familia (o los órganos de gobierno familiar) en el terreno de sus respectivas competencias.

- Es necesario desplegar una pedagogía continua, especialmente en los órganos de gobierno de la familia, sobre:
- Qué se espera de cada estructura.
 - Qué se espera de los miembros que participan en tales estructuras.
 - Cómo funcionan tales estructuras y cuáles son los procesos de gobierno de la familia y la empresa implicados en cada ámbito.

El presidente del Consejo de Familia debe tener un elevado nivel de experiencia y competencia profesional, poseer un elevado grado de liderazgo en la familia, tener empatía con la familia y, a la vez, ser capaz de llegar a un acuerdo con todos los miembros de la familia.

el presidente del Consejo de Familia debería ser elegido por la Asamblea Familiar o el propio Consejo de Familia, con Independencia del estatus formal de uno u otro órgano, y no por los accionistas.